



PS/3092

Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2026-3-41-0000538

Montevideo, 01 JUL. 2026

VISTO: la invitación recibida por parte de la Organización de Aviación Civil Internacional, por la cual la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en misión oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, de la Capitán (Nav.) Clara Elisa Fontaine Colman, para participar del "Taller/Reunión para el seguimiento del Plan Regional de Navegación Aérea y Planes Nacionales y del Taller sobre Plan Mundial de Navegación Aérea octava edición", desde el 6 hasta el 10 de julio de 2026;

RESULTANDO: I) que la citada misión oficial cuenta con la autorización del Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica ;

II) que los costos de los viáticos estarán a cargo de la Organización de Aviación Civil Internacional a través de una beca;

CONSIDERANDO: que es interés para la Administración la participación de la funcionaria designada en la citada actividad, cuya finalidad es fortalecer y generar competencias para los encargados de la gestión de los Planes de Navegación Aérea de cada uno de los Estados;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por los artículos 1° y 2° del Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, por el Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.336/009, de 30 de noviembre de 2009, por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y por la Resolución del Poder Ejecutivo, de 14 de agosto de 2024 (número interno 98.098);

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnase en misión oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, a la Capitán (Nav.) Clara Elisa Fontaine Colman, para participar del "Taller/Reunión

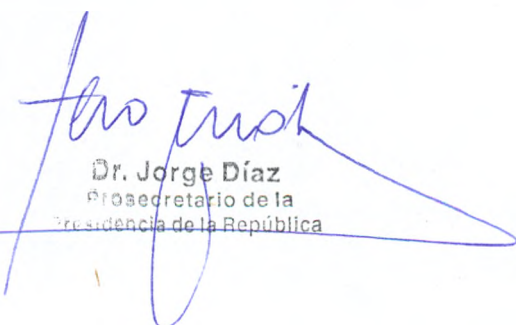
para el seguimiento del Plan Regional de Navegación Aérea y Planes Nacionales y del Taller sobre Plan Mundial de Navegación Aérea octava edición", desde el 5 hasta el 11 de julio de 2026.

2°. Abónese por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Lima – Montevideo, la suma total de U\$S 871,00 (dólares estadounidenses ochocientos setenta y uno con 00/100).

3°. El gasto referido se atenderá con cargo a la disponibilidad existente en el Proyecto de Cooperación Técnica con la OACI "URU 80/801", al que oportunamente se le efectuaron transferencias con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", Programa 367 "Política e Infraestructura Aeronáutica", Proyecto de Inversión 933 "Seguridad Operacional", Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 581 "Transferencias corrientes a Organismos Internacionales".

4°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

5°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República